NOTA DNC N° 3085 /2020

Asunción, 4 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	374589
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición Anual de Combustible
Entidad	**Municipalidad de Carapegua**
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope de consulta no se ajusta a la normativa vigente.

2- Las plantillas que figuran en el módulo productos/bienes/servicios del SICP, aparecerán en el portal público una vez que la convocante haya seleccionado la opción elegir, guardar plantilla y haya solicitado verificación. Cuando el producto a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema.

3- Los mensajes entre corchetes y letras cursivas constituyen instrucciones para el funcionario que elabora el PBC, por lo tanto, los mismos deber ser omitidos en el PBC definitivo que se publicara en el Portal. En caso de no aplicar algunas de las sub clausulas, la Convocante deberá indicar "No Aplica" en lugar de omitirla. Sugerimos a la convocante omitir la frase "por ejemplo", ya que los documentos solicitados deben estar bien definidos y no a modo de ejemplo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abog. Manuel Encina
Técnico Verificador
DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa de Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4- Plan de entrega. en la ejecución de los contratos, la provisión de los combustibles y derivados del petróleo se deberá realiza por tarjeta de banda magnética, en valores por litros.

5- Solución de Controversias, solicitamos ajustar a lo establecido en la Ley 2051/03, Título Octavo, Capítulo segundo y tercero.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Resolución 5695/19

Abg. Manuel Encina
Técnico Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Abg. Graciela Barreto
Jefa de Departamento